

**Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-24003-19-1599-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1599

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 408,769.5      |
| Muestra Auditada                | 408,769.5      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 408,769.5 miles de pesos, que representaron el 68.4% de los 597,915.4 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí por 408,769.5 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2021

---

| <u>FORTALEZAS</u>   | <u>DEBILIDADES</u>  |
|---|---|
| <b>Ambiente de Control</b>  |   |
| <p>El colegio contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El colegio estableció los códigos de ética y de conducta, los cuales dio a conocer al personal de la institución y los difundió por medio de la página de internet.</p> <p>El colegio contó con un reglamento interior, un estatuto orgánico y un manual de organización.</p> | <p>El colegio no informó a las instancias superiores, respecto del estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y la conducta institucionales.</p>   |
| <b>Administración de Riesgos</b>  |   |
| <p>El colegio contó con un plan estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas específicos.</p> <p>El colegio estableció un comité de administración de riesgos, el cual realizó el registro y control de éstos.</p> <p>El colegio identificó los riesgos que afectaron el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>  | <p>El colegio careció de un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p>  |
| <b>Actividades de Control</b>   |   |
| <p>El colegio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>   | <p>El colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El colegio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El colegio no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; además, careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> |

---

| <u>FORTALEZAS</u>  | <u>DEBILIDADES</u>  |
|--|---|
| <b>Información y Comunicación</b>  |   |
| <p>El colegio estableció a responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, transparencia y acceso a la información pública, contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El colegio cumplió con la elaboración de sus estados financieros.</p> | <p>El colegio no evaluó el control interno y los riesgos en el último ejercicio fiscal, de los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El colegio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos que podrían afectar la operación de los sistemas informáticos; ni implementó planes de recuperación de desastres, que incluyeran datos, hardware y software.</p> |
| <b>Supervisión</b>   |   |
| <p>El colegio evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El colegio realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El colegio realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p> | <p>El colegio careció de un programa de acciones debidamente formalizado y autorizado, para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas establecidos por la institución.</p>  |
| <p>FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.</p>   |   |

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el anexo de ejecución y sus apartados "C" Promoción en la función por incentivos en educación media superior y "D" Incremento por política salarial para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 408,769.5 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

| Descripción del documento   | Recursos federales |
|---|--------------------|
| Anexo de ejecución  | 395,656.1          |
| Apartado "C" Promoción en la función por incentivos en educación media superior | 1,366.9            |
| Apartado "D" Incremento por política salarial                                   | 11,746.5           |
| <b>Total</b>  | <b>408,769.5</b>   |

FUENTE: Elaborado con base en el anexo de ejecución del 12 de enero de 2021, y sus apartados correspondientes, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí careció de cuentas bancarias específicas para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública y de los recursos ministrados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ya que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento distintas a las del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso a.

La acción de la irregularidad antes descrita, se gestionará ante la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, en virtud de su competencia normativa.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-026/2022, respecto de la cuenta bancaria establecida para los recursos aportados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí; no obstante, quedó pendiente lo referente a la cuenta bancaria de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

2021-B-24000-19-1599-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, y adscritos al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, carecieron de una cuenta bancaria específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, ya que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento distintas a las del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69,

párrafos tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021, cláusula quinta, inciso a.

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí transfirió 237,335.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 a siete cuentas bancarias a nombre del colegio, en las que se manejaron recursos de otras fuentes de financiamiento, bajo los conceptos de "préstamo a recursos propios para pago de nómina", "devolución de préstamos de recursos federales", "préstamos a recursos federales 2020", "préstamos a recursos estatales para pagos de SAR FOVISSSTE" y "préstamos a recursos estatales", de los cuales se realizaron reintegros a la cuenta de los subsidios por 172,979.6 miles de pesos; sin embargo, de los 64,355.5 miles de pesos restantes no se acreditó su aplicación en los objetivos del programa de acuerdo con el anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021, cláusulas primera, quinta, incisos c, d y h, y décima tercera.

#### 2021-E-24003-19-1599-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 64,355,501.08 pesos (sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos un pesos 08/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por transferir los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 a siete cuentas bancarias a nombre del colegio, en las que se manejaron recursos de otras fuentes de financiamiento, bajo los conceptos de "préstamo a recursos propios para pago de nómina", "devolución de préstamos de recursos federales", "préstamos a recursos federales 2020", "préstamos a recursos estatales para pagos de SAR FOVISSSTE" y "préstamos a recursos estatales", de los cuales no se acreditó su aplicación en los objetivos del programa de acuerdo con el anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021, cláusulas primera, quinta, incisos c, d y h, y décima tercera.

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en coordinación con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, entregó a la Secretaría de Educación Pública los 13 comprobantes fiscales emitidos por 408,769.5 miles de pesos, correspondientes a la ministración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 408,769.5 miles de pesos y

41.3 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encontraron soportados en la documentación que justificó y comprobó su registro.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí careció de registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados respecto de las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 en el capítulo de gasto "1000 Servicios Personales" por 327,746.3 miles de pesos, ya que se identificaron diferencias con las cifras registradas presupuestalmente con cargo a los recursos del programa; además, se constató que la documentación comprobatoria de los egresos de servicios personales y de gastos de operación no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-027/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 450 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 14,614.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 7,525.3 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 1,157.9 miles de pesos a materiales y suministros y 5,931.3 miles de pesos a servicios generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 401,976.5 miles de pesos para el pago de remuneraciones al personal directivo, docente y administrativo correspondientes al capítulo "1000 Servicios Personales", así como para la adquisición de materiales de impresión, electrónico e informático y para los servicios de mantenimiento, de internet y de energía eléctrica, entre otros, relativos a los capítulos "2000 Materiales y Suministros" y "3000 Servicios Generales", los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 6,793.0 miles de pesos para el pago de conceptos identificados como "Traspaso para pago de nómina", relativos a las quincenas 1 y 2 del ejercicio fiscal 2022, los cuales correspondieron a conceptos que no cumplieron con el objetivo ni con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021, cláusulas primera y quinta, incisos c y h.

2021-E-24003-19-1599-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,792,995.66 pesos (seis millones setecientos noventa y dos mil novecientos noventa y cinco pesos 66/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de conceptos identificados como "Traspaso para pago de nómina", relativos a las quincenas 1 y 2 del ejercicio fiscal 2022, los cuales correspondieron a conceptos que no cumplieron con el objetivo ni con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021, cláusulas primera y quinta, incisos c y h.

**11.** El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 408,769.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 398,824.4 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 408,769.5 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 41.3 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

| Concepto                      | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2021 |                           |                     |                  |                             | Primer trimestre de 2022 |                     | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |   |   |
|-------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|---|---|---|
|                               |                  | Recursos comprometidos     | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados         | Recursos no pagados |                             | Total   | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| 1000 Servicios Personales     | 392,101.8        | 392,101.8                  | 0.0                       | 392,101.8           | 382,562.4        | 9,539.4                     | 9,539.4                  | 0.0                 | 392,101.8                   | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| 2000 Materiales y Suministros | 2,197.2          | 2,197.2                    | 0.0                       | 2,197.2             | 1,916.2          | 281.0                       | 281.0                    | 0.0                 | 2,197.2                     | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| 3000 Servicios Generales      | 14,470.5         | 14,470.5                   | 0.0                       | 14,470.5            | 14,345.8         | 124.7                       | 124.7                    | 0.0                 | 14,470.5                    | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| <b>Subtotal</b>               | <b>408,769.5</b> | <b>408,769.5</b>           | <b>0.0</b>                | <b>408,769.5</b>    | <b>398,824.4</b> | <b>9,945.1</b>              | <b>9,945.1</b>           | <b>0.0</b>          | <b>408,769.5</b>            | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  |
| Rendimientos financieros      | 41.3             | 0.0                        | 41.3                      | 0.0                 | 0.0              | 0.0                         | 0.0                      | 0.0                 | 0.0                         | 41.3  | 41.3  | 0.0   |
| <b>Total</b>                  | <b>408,810.8</b> | <b>408,769.5</b>           | <b>41.3</b>               | <b>408,769.5</b>    | <b>398,824.4</b> | <b>9,945.1</b>              | <b>9,945.1</b>           | <b>0.0</b>          | <b>408,769.5</b>            | <b>41.3</b>   | <b>41.3</b>                                       | <b>0.0</b>  |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

Con lo anterior, se constató que 41.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación |
|--------------------------|---|---------------------|---|--|
| Ministrado               | 0.0   | 0.0                 | 0.0   | 0.0  |
| Rendimientos financieros | 41.3  | 41.3                | 0.0   | 0.0  |
| <b>Total</b>             | <b>41.3</b>                                       | <b>41.3</b>         | <b>0.0</b>                                      | <b>0.0</b>   |

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2021

| Informes Trimestrales       | 1 <sup>er</sup> | 2 <sup>do</sup> | 3 <sup>er</sup> | 4 <sup>to</sup> |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cumplimiento en la Entrega  |                 |                 |                 |                 |
| Ejercicio del gasto         | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Cumplimiento en la Difusión |                 |                 |                 |                 |
| Ejercicio del gasto         | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Calidad                     |                 |                 |                 | No              |
| Congruencia                 |                 |                 |                 | No              |

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, el cual publicó en su página de internet; sin embargo, no reportó con la calidad y congruencia requeridas la información del cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto, ya que se determinaron diferencias respecto de los recursos registrados al 31 de diciembre de 2021 en



el documento denominado "Ejercicio y aplicación de los recursos del U006, ejercicio fiscal 2021".

#### 2021-E-24003-19-1599-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**13.** El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí remitió trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los reportes sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, los analíticos, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

#### **Servicios Personales**

**14.** El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 en el capítulo de gasto "1000 Servicios Personales" por 392,101.8 miles de pesos, de los cuales, 329,991.5 miles de pesos correspondieron al pago de remuneraciones a 2,404 trabajadores que ocuparon 48 categorías, las cuales se ajustaron al número de plazas y a los niveles de sueldos autorizados; asimismo, se verificó que las prestaciones otorgadas por concepto de "Ayuda para despensa", "Eficiencia en el trabajo", "Compensación por actuación y productividad", "Ayuda para canastilla" y "Ayuda para anteojos" por 18,216.9 miles de pesos se correspondieron con la descripción y los importes señalados en el documento denominado "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Bachilleres de los Estados Organismos Descentralizados Estatales".

**15.** El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí no implementó mecanismos de control para que el personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, manifestara durante el proceso de ingreso si se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo,

comisión o contrato dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad.

#### 2021-E-24003-19-1599-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**16.** El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí enteró de manera oportuna las aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro y Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por un importe de 62,110.2 miles de pesos, así como el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 21,915.6 miles de pesos.

**17.** Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal del colegio coincidieron con los registros de las bases de datos.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** Con la revisión del expediente técnico del contrato de prestación de servicios número 07/2021, pagado de manera parcial con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 576.0 miles de pesos, se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí asignó el contrato mediante adjudicación directa sin considerar los montos máximos autorizados ni presentó la documentación soporte que fundamentara y motivara la excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, la investigación de mercado ni las cotizaciones correspondientes.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número CGE/OIC-ODES/EIA-028/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 71,148,496.74 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 408,769.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí comprometió el total de los recursos y pagó 398,824.4 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 408,769.5 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los

rendimientos financieros por 41.3 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su reglamento, y del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 71,148.5 miles de pesos, que representó el 17.4% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/655/2022 del 29 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 10, 12 y 15 se consideran como no atendidos.



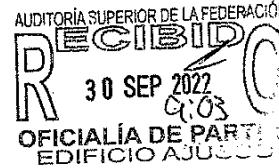
**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



3 Hojas. 1 USB

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
SECCIÓN: 1001, Dirección General  
No. DE OFICIO: DG/655/2022  
ASUNTO: SOLVENTACION DE OBSERVACIONES CEDULA DE  
RESULTADOS FINALES AUDITORÍA 1599.



San Luis Potosí, S.L.P. a 29 de septiembre de 2022.

**C. P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A1"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**PRESENTE.-**

En relación a los resultados finales de la Auditoría 1599 y con la finalidad de solventar las observaciones me permito manifestar lo siguiente:

**NÚM. DEL RESULTADO: 3**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2**

Con la revisión del contrato de apertura y de los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 1135728627, de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., (Banorte), denominada "RECURSOS FEDERALES 2021" (cuenta bancaria de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la SEP) a cargo del COBACH San Luis Potosí, por el periodo de enero de 2021 a marzo de 2022, así como los recibos oficiales de ingresos; se constató que el COBACH San Luis Potosí abrió una cuenta bancaria productiva destinada para la recepción, administración y ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 aportadas por la SEP, por 408,769,495.00 pesos, así como los rendimientos financieros generados por 41,347.00 pesos; sin embargo, se observó lo siguiente:

1. El COBACH San Luis Potosí no contó con una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos de los subsidios, debido a que se identificaron depósitos desde siete cuentas bancarias a nombre del COBACH San Luis Potosí, correspondientes a otras fuentes de financiamiento distintas a las del subsidio, los cuales se registraron bajo los conceptos de "préstamos a recursos federales presupuesto 2021", "préstamos a recursos federales 2021 para pago de nómina" y "devolución de préstamos de recurso estatal a recurso federal", entre otros, por un importe total de 172,979,641.86 pesos; asimismo, se transfirieron recursos a nueve cuentas bancarias en las que se manejaron recursos distintos a los del programa presupuestario U006.
2. El COBACH San Luis Potosí transfirió recursos de los subsidios a nueve cuentas bancarias a nombre del Colegio por 237,335,142.94 pesos, por concepto de "préstamo a recursos propios para pago de nómina", "devolución de préstamos de recursos federales", "préstamos a recursos federales 2020", "préstamos a recursos estatales para pagos de SAR FOVISSSTE", "préstamos a recursos estatales", entre otros, sin acreditar su aplicación de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Ejecución, ni de su documentación justificativa y comprobatoria.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 69, párrafos tercero y cuarto y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de las cláusulas primera, quinta, inciso a, c, d, y h, y décima tercera, del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021, con número de registro 0155/21.

Página 1 | 7

"2022. Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí".

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD  
Dirección General, Balsa No. 119, Fracc. Corta de Jalisco. C.P. 76294, San Luis Potosí, SLP. Tel. 444 8 04 18 20 Ext. 212

dir.administrativa@cbslp.edu.mx





**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



### SOLVENTACIÓN AL RESULTADO 3

El escenario ideal para la operación del Colegio de Bachilleres es contar en tiempo y forma con las aportaciones para fondear el costo total de cada nómina y gastos de operación con las fuentes de financiamiento correspondientes, logrando así, que a más tardar en el siguiente mes, al término de cada bimestre, con el pago de retenciones de impuestos federales, aportaciones y cuotas de seguridad social, se ejerza en su totalidad el presupuesto. Sin embargo, este Organismo recibió los recursos por parte de los subsidiarios del Anexo de Ejecución 2021 tal como se describe a continuación:

**CUADRO A. RECEPCIÓN DE RECURSOS ANEXO DE EJECUCIÓN 2021**

| MES DE RECEPCIÓN DEL RECURSO | RECURSO FEDERAL 2021 | CONCEPTO     | RECURSO ESTATAL 2021 | CONCEPTO QUINCENAL |
|------------------------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------------|
| ENERO DE 2021                | -                    | -            | 14,166,669.00        | IRA ENE            |
|                              |                      |              | 14,166,669.00        | 2DA ENE            |
| FEBRERO DE 2021              | -                    | -            | 14,166,669.00        | IRA FEB            |
|                              |                      |              | 14,166,664.00        | 2DA FEB            |
| MARZO DE 2021                | 39,290,996.00        | AP. 'A' ENE  | 14,166,666.50        | IRA MAR            |
|                              | 20,149,229.00        | AP. 'A' FEB  |                      |                    |
|                              | 19,604,656.00        | AP. 'A' MAR  | 14,166,666.50        | 2DA MAR            |
| ABRIL DE 2021                | 40,970,401.00        | AP. 'A' ABR  | 14,166,666.50        | IRA ABR            |
|                              |                      |              | 14,166,666.50        | 2DA ABR            |
| MAYO DE 2021                 | 27,013,451.00        | AP. 'A' MAY  | 14,166,666.50        | IRA MAY            |
|                              |                      |              | 14,166,666.50        | 2DA MAY            |
| JUNIO DE 2021                | 27,013,451.00        | AP. 'A' JUN  | 14,166,666.50        | IRA JUN            |
|                              |                      |              | 14,166,666.50        | 2DA JUN            |
| JULIO DE 2021                | 40,970,401.00        | AP. 'A' JUL  | 14,166,666.50        | IRA JUL            |
|                              |                      |              | 14,166,666.50        | 2DA JUL            |
| AGOSTO DE 2021               | 25,785,566.00        | AP. 'A' AGO  | 14,166,666.50        | IRA AGO            |
|                              |                      |              | 14,166,666.50        | 2DA AGO            |
| SEPTIEMBRE DE 2021           | 25,785,566.00        | AP. 'A' SEP  | 14,166,666.50        | IRA SEP            |
|                              |                      |              | 14,166,666.50        | 2DA SEP            |
| OCTUBRE DE 2021              | 48,051,212.00        | AP. 'A' OCT  | 6,708,166.99         | IRA OCT            |
|                              |                      |              | 6,708,166.99         | 2DA OCT            |
| NOVIEMBRE DE 2021            | 81,021,175.00        | AP. 'A' NOV  | 6,507,686.39         | IRA NOV            |
| DICIEMBRE DE 2021            | 11,746,523.00        | APARTADO 'D' | 7,458,499.51         | 1A OCT COMPL       |
|                              |                      |              | 7,458,499.51         | 2A OCT COMPL       |
|                              | 1,366,868.00         | APARTADO 'C' | 7,658,980.11         | 1A NOV COMPL       |
|                              |                      |              | 2,499,998.50         | 2A NOV             |
|                              |                      |              | 48,000,000.00        | APOYO EXTRA.       |

Página 2 | 7



"2022. Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí".

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD

Dirección General. Brisa No. 119. Fracc. Garita de Jalisco. CP. 76294, San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 444 8 04 18 20 Ext. 212

dir.administrativa@cbslp.edu.mx



|   |  |  |   |                |
|---|--|--|---|----------------|
|  | <b>POTOSÍ</b><br>PARA LOS POTOSINOS<br>GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 | <b>EDUCACIÓN</b><br>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN<br>DEL GOBIERNO DEL ESTADO |  |                |
| MARZO DE 2022   | -  | N/A  | 35,486,431.00   | COMPLEMENTO 21 |
| JUNIO DE 2022   | -  | N/A  | 12,150,351.47   | COMPLEMENTO 21 |
|   |  |  | 6,850,077.00  | COMPLEMENTO 21 |
| <b>TOTALES</b>  |  | <b>408,769,495.00</b>  | <b>402,486,859.47</b>   |                |

(Se adjunta como ANEXO 1 póliza, factura, movimiento bancario, entre otros documentos requeridos para cada ministración de recursos federales y estatales del Anexo de Ejecución 2021)

Los recursos ministrados por la SEP de los primeros meses del ejercicio 2021 fueron remitidos hasta el mes de marzo, los recursos de octubre y noviembre se recibieron a finales de estos meses y los correspondientes al apartado C y D se ministraron hasta el mes de diciembre de 2021.

Así mismo, tal como se observa en el cuadro anterior, los recursos correspondientes al Estado no fueron ministrados en la misma temporalidad y proporción, además de que distintas administraciones Estatales han autorizado prestaciones a los trabajadores del Colegio adicionales a los autorizados en los Anexos de Ejecución y cuyo financiamiento debería cubrir el mismo Estado y no lo realizó, ya que desde el ejercicio 2007, el Gobierno del Estado no estuvo en posibilidades de cumplir con los compromisos respecto a este Organismo, situación prevista en el numeral 3.2.3.1 de la sección de Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas en la exposición de motivos del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí publicado en el periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2020. (Se adjunta ANEXO 2 Periódico Oficial del Estado del 18 de diciembre de 2020 con el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2021.)

Como consecuencia de lo anterior y con la finalidad de cubrir gastos de operación y los compromisos salariales en tiempo evitando así conflictos laborales y desorden social que afecten a trabajadores y la atención de estudiantes casi en su totalidad menores de edad, el Colegio de Bachilleres recurrió a diversos traspasos entre cuentas bancarias por concepto de préstamos y devolución de préstamos en la cuenta Banorte número 1135728627 de distintas fuentes de financiamiento, privilegiando siempre el cumplimiento de sus metas y objetivos así como el Derecho Superior de los menores.

De acuerdo al Cuadro número 3 de la cedula de resultados finales, el importe total de \$64'355,501.08 determinado por el equipo auditor, se origina de la imposibilidad de retornar a la cuenta federal la totalidad de recursos transferidos a otras cuentas. Así mismo, esto ocasionó que no fuera posible fondear debidamente el costo total federal del Capítulo 1000 ejercido en 2021.

Referente a lo efectivamente fondeado de la cuenta Recursos Federales 2021 a la cuenta de Concentración de Nómina, existe una diferencia entre lo determinado por el equipo auditor (\$327,746,264.89.) y lo que reconoce este Organismo (\$328'146,264.89.), toda vez que el traspaso de la







**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



póliza PE 1-5-391 (adjunta al presente como ANEXO 3) del 12 de mayo de 2021 por \$400,000.00 no se refiere a un reintegro de fondeo de nómina, sino más bien a un recurso existente en la cuenta de concentración de nómina ajeno al Anexo de Ejecución 2021 y que se utilizó para financiar los gastos de operación federales del mes de mayo, toda vez que el recurso federal llegó hasta el día 14 de mayo de 2021. (se adjunta Nómina 050 cancelada como ANEXO 4, Oficio de generación de nómina y resumen de nómina 050 ANEXO 5, Fondeo de nómina [en los conceptos se menciona nómina 060 debiendo ser 050] y como ANEXO 6 la cancelación de los cheques emitidos)

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí reconoce como efectivamente pagado del capítulo 1000 de recurso federal del ejercicio 2021 un importe de \$363,218,500.14 ya que el importe registrado como provisión Jubilación, Defunción, Renuncia e Invalidez 2021 por \$27,648,018.36 no ha sido posible pagarlo. Por lo tanto la cantidad pendiente de fondeo directo de la cuenta Recurso Federal 2021 a la cuenta de Concentración de Nómina fue por \$35,072,235.25 y que no fue posible hacerlo por lo anteriormente manifestado.

El total del capítulo 1000 del ejercicio 2021 fue el siguiente:

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FEDERAL        | ESTATAL        | PRESTACIONES ESTATALES | RECURSOS PROPIOS | COSTO TOTAL    |
|--------------------------|----------------|----------------|------------------------|------------------|----------------|
| EJERCICIO                | 390,866,518.50 | 362,761,456.27 | 157,818,986.70         | 17,529,964.16    | 928,976,925.63 |

**NÚM. DEL RESULTADO: 4**  
**PROCEDIMIENTO NÚM 2.2**

Con la revisión del contrato de apertura y de los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 1135729398, de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., (Banorte) denominada "RECURSOS ESTATALES 2021", a cargo del COBACH San Luis Potosí, por el periodo de enero a diciembre de 2021; se verificó que el COBACH San Luis Potosí abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos aportados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 408,789,495.00 pesos; sin embargo, se observó que esta no fue específica, ya que se registraron retiros y depósitos, ajenos a las ministraciones estatales, desde la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos federales de los subsidios aportados por la SEP, así como de otras cuentas bancarias a nombre del COBACH San Luis Potosí, en incumplimiento del artículo 69, párrafos tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de la cláusula quinta, inciso a, del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021, con número de registro 0155/21.

**SOLVENTACIÓN AL RESULTADO 4**

Se adjunta (anexo 7) procedimiento instaurado por el Órgano Interno de Control de Organismos Descentralizados.





**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



**NÚM. DEL RESULTADO: 7**

**PROCEDIMIENTO NÚM. 3.2**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 1135728627, de Banorte, denominada "RECURSOS FEDERALES 2021", a nombre del COBACH San Luis Potosí (cuenta bancaria de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021); de las cuentas números 1135729398 de Banorte denominada "Recursos estatales 2021" y 0212817863 de Banorte utilizada para realizar los pagos de nómina, ambas a nombre del COBACH San Luis Potosí; así como de las cuentas bancarias relacionadas en el Cuadro 3 de ésta Cédula de Resultados Finales, todas del periodo de enero de 2021 a marzo de 2022; de las pólizas de egresos y de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas desde la cuenta bancaria de los recursos federales, proporcionada por el COBACH San Luis Potosí, se determinó lo siguiente:

1. El COBACH San Luis Potosí reportó en su presupuesto ejercido en su documento denominado "Ejercicio y aplicación de los recursos del U006, Cuenta Pública 2021", un importe de 390,866,518.00 pesos, correspondientes al capítulo "1000 Servicios Personales", cifra que representó una diferencia de 63,120,253.11 pesos, respecto de los recursos de los subsidios transferidos a la cuenta bancaria número 0212817863 de Banorte utilizada para realizar los pagos de nómina, por un total de 327,746,264.89 pesos.

2. Respecto de los recursos erogados con los recursos de los subsidios por 16,667,729.03 pesos desde la cuenta bancaria del programa presupuestario U006 del ejercicio fiscal 2021 (1135728627 DE BANORTE), correspondientes al capítulo de gasto "2000 Materiales y Suministros" y "3000 Servicios Generales", así como de los 327,746,264.89 pesos concernientes al capítulo de gasto "1000 Servicios Personales", se verificó que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, se constató que las pólizas de egresos de las erogaciones por 344,413,993.92 pesos, se observó que no se encontró cancelada con la leyenda de "Operado", ni se identificó con el nombre del programa.

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 70, fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y de la cláusula décima tercera, del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021, con número de registro 0155/21.

**SOLVENTACIÓN AL RESULTADO 7**

Se adjunta (anexo 8) procedimiento instaurado por el Órgano Interno de Control de Organismos Descentralizados.

**NÚM. DEL RESULTADO: 9**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 1135728627, de Banorte, denominada "RECURSOS FEDERALES 2021", a nombre del COBACH San Luis Potosí (cuenta bancaria de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021); de las cuentas números 1135729398 de Banorte denominada "Recursos estatales 2021" y 0212817863 de Banorte utilizada para realizar los pagos de nómina, ambas a nombre del COBACH San Luis Potosí; así como de las cuentas bancarias relacionadas en el Cuadro 3 de ésta Cédula de Resultados Finales, todas del periodo de enero de 2021 a marzo de 2022; de las pólizas de egresos y de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, proporcionadas por el Colegio; se determinó que el COBACH San Luis Potosí destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 408,769,495.00 pesos, en el capítulo de gasto "1000 Servicios Personales" por concepto del pago de remuneraciones al personal directivo, docente y administrativo, y en los capítulos de gasto "2000 Materiales y Suministros" y "3000 Servicios Generales" principalmente para la adquisición de materiales de impresión, electrónico e informático, así como el servicio de mantenimiento, servicio de internet, energía eléctrica, entre otros; sin embargo, se observó que se aplicaron recursos del subsidio por 6,792,995.66 pesos, para el pago de conceptos identificados por el Colegio como "Traspaso para pago de nómina", referentes a las nóminas generadas para la quincena 01 y 02 del ejercicio fiscal 2022, los cuales no correspondieron al presupuesto de los subsidios para el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de las cláusulas primera y quinta, incisos c y h, del Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021, con número de registro 0155/21.



**SOLVENTACIÓN AL RESULTADO 9**

Los recursos aplicados del subsidio federal por \$6,792,995.66 en enero y febrero 2022, se refieren a las transferencias realizadas a la cuenta de concentración de nómina para el pago NETO y de PENSIONES ALIMENTICIAS de prestaciones del ejercicio 2021, autorizadas en el Anexo de Ejecución como a continuación se indica:

| Fecha      | Cheq. / Transf. | IMPORTE             | Póliza     | Concepto del Pago de nómina                    | SE REFIERE A (CONCEPTO DE LA NOMINA) APARTADO PARIPASSU   |
|------------|-----------------|---------------------|------------|--|---|
| 15/01/2022 | -E-107          | 2,750,360.46        | PE 1-1-118 | TRASPASO PARA PAGO DE NOMINA 01-G              | NOMINA 01-G ESTIMULO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA JULIO A DIC 2021   |
| 29/01/2022 | -E-121          | 3,755,487.88        | PE 1-1-858 | TRASPASO PARA PAGO DE NOMINA 01-L              | EL CONCEPTO DICE 01-L Y DEBE DECIR 02-L. NOMINA 02L PERMISOS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS 2021   |
| 01/02/2022 | -E-101          | 220,959.52          | PE 1-2-26  | TRASPASO PARA PAGO DE NOMINA 24-Q, 01-P Y 01-Q | SE INCLUYÓ EL CONCEPTO 01P DEBIENDO DECIR ÚNICAMENTE 24Q Y 01Q. NOMINA 24Q PRIMA VACACIONAL DE DICIEMBRE 2021 PERSONAL NO VIGENTE. Y NOMINA 01Q 2022 ESTIMULO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA JULIO A DIC 2021 PERSONAL NO VIGENTE. |
| 11/02/2022 | -E-102          | 66,187.80           | PE 1-2-122 | TRASPASO POR PAGO DE RECLAMO DE LA NOMINA 02-P | TRASPASO POR PAGO DE RECLAMO DE LA NOMINA 02-P PERMISOS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS 2021 PERSONAL NO VIGENTE.   |
|            | <b>TOTAL:</b>   | <b>6,792,995.66</b> |            |  |   |

(Se adjuntan oficios de indicación de pago y resúmenes de nómina ANEXO 09 en las cuales se puede visualizar el concepto de las prestaciones).

**NÚM. DEL RESULTADO: II****PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1**

Con la revisión de la página de Internet [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/informes_al_Congreso_de_la_Union), y del documento denominado "Ejercicio y aplicación de los recursos del U006, ejercicio fiscal 2021", suscrito por el COBACH San Luis Potosí; se verificó que el COBACH San Luis Potosí, remitió a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021 de los reportes denominados Avance financiero y los publicó en la página oficial de internet del COBACH San Luis Potosí; sin embargo, las cifras reportadas en el formato Avance Financiero del cuarto trimestre, respecto de los recursos efectivamente erogados al 31 de diciembre de 2021 no fueron informadas con la calidad y congruencia requeridas, ya que se determinó una diferencia de 37,310,224.13 pesos, lo anterior en incumplimiento del artículo 72, párrafo último, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**SOLVENTACIÓN AL RESULTADO II**

Se atendió la recomendación emitida por el Órgano Fiscalizador, fue plasmada la fecha de compromiso de cumplimiento de las acciones implementadas, en el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).





**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



**NÚM. DEL RESULTADO: 15**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1**

Con la revisión de la base de datos de las 24 quincenas de la nómina pagada con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 proporcionadas por el COBACH San Luis Potosí, se determinó que el COBACH San Luis Potosí no proporcionó evidencia documental que acredite que implementó mecanismos de control para que, el personal que se reportó en las nóminas pagadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, manifestara que durante el proceso de ingreso, se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad, en incumplimiento de los artículos 71, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 136, 137, 138 y 139, de su Reglamento.

**RESPUESTA AL RESULTADO 15**

Se atendió la recomendación emitida por el Órgano Fiscalizador, fue plasmada la fecha de compromiso de cumplimiento de las acciones implementadas, en el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

**NÚM. DEL RESULTADO: 21**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1**

Con la revisión del expediente del contrato de prestación de servicios número 07/2021 relativo al servicio de limpieza, pagado con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 576,024.23 pesos y el importe total del contrato por 660,726.72 pesos; se verificó que el COBACH del Estado de San Luis Potosí asignó bajo la modalidad de adjudicación directa el contrato número 07/2021, el cual se encontró debidamente formalizado, y se presentó la garantía de cumplimiento correspondiente; sin embargo, se observó que el COBACH San Luis Potosí no otorgó la adjudicación de acuerdo con los montos máximos autorizados, debiendo haber sido bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; asimismo, no presentó la justificación y motivación a la excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, ni la investigación de mercado o la presentación de 3 cotizaciones para la contratación de adjudicación directa, lo anterior en incumplimiento de los artículos 26, párrafo sexto; 40 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 30 y 71 de su Reglamento.

**RESPUESTA AL RESULTADO 21**

Se adjunta (anexo 10) procedimiento instaurado por el Órgano Interno de Control de Organismos Descentralizados.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. RITA SALINAS FERRARI**  
**DIRECTORA GENERAL**

**ATENTAMENTE**

**C.P. LILIANA BEATRIZ CERDA CABRERA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

c.c.p.- Archivo

C.P.'LBCC | CP'BMQ | CP'CFPM

Página 7 | 7

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí".

Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD

Dirección General, Brisa No. 119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 444 8 04 18 20 Ext. 212

dir.administrativa@cbslp.edu.mx



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 71.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43, 69, párrafos tercero y cuarto, 70, fracción I y 72.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí del 12 de enero de 2021: cláusulas primera, quinta, incisos a, c, d y h, y décima tercera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.